

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20226100070421



Bogotá D.C. 19-04-2022

Señor(a)

ANONIMO (A)

Dirección: No registr

Teléfono: No registra

Mail. No registra

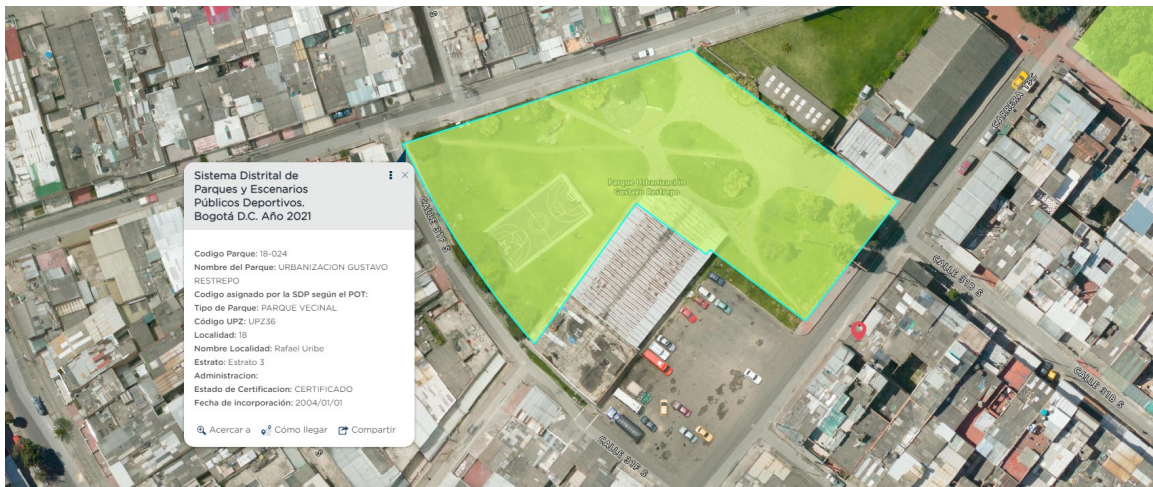
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDRD 20222100092002 de fecha 04/04/2022 / AFECTACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS BARRIO GUSTAVO RESTREPO - 1174652022-1174712022

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, en el cual manifiesta “(...) SE HAN APROPIADO DEL ESPACIO PUBLICO Y CONVERTIDO EN UN PARQUEADERO PERSONAL - PRESENTAN DOCUMENTOS FALSOS QUE SEGUN ELLOS LA ALCALDIA LOCAL LES HA CEDIDO ESTE ESPACIO PUBLICO PARA USO PERSONAL.LA COMUNIDAD DEL BARRIO GUSTAVO RESTREPO LE SOLICITA A SU DESPACHO URGENTE SEA RECUPERADO ESTE ESPACIO PUBLICO Y COLOCAR LOS ESCENARIOS DERRIBADOS (...)” se informa;

Una vez consultado el Sistema Distrital de Parques se confirmó que, en la dirección mencionada, existe el parque denominado **URBANIZACION GUSTAVO RESTREPO** con código 18-024, de escala PARQUE VECINAL, como se observa en la siguiente imagen:



Teniendo en cuenta que la situación descrita, concierne a una problemática de convivencia ciudadana, cuya competencia corresponde a la autoridad de Policía, según la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que, teniendo en cuenta que el mejoramiento de parques de proximidad según el decreto 555 de 2021 anteriormente denominados vecinales y de bolsillo, es competencia de las alcaldías locales de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 544 de 2012, modificado por el Decreto 219 de 2013 y según el Acuerdo 740 de 2019, en este sentido, son las alcaldías locales, específicamente los Fondos de Desarrollo Local, quienes priorizan las intervenciones y determinan el presupuesto de mantenimiento a invertir en los parques de proximidad.

Por medio de esta comunicación comedidamente se da traslado del oficio del asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias la ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE de respuesta a lo requerido, solicitando amablemente se envíe copia a esta Entidad.

Atentamente,



JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: Radicado IDRD 20222100092002 de fecha 04/04/2022
Copia: **Alcaldía Local de Rafael Uribe**. CALLE 32 SUR NO 23-62. Tel. 3660007.
Correo Electrónico cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Diana Murillo Garay. – Auxiliar Administrativo Grado 06 - Área Administración de Escenarios.
Proyectó Diana Murillo Garay. – Auxiliar Administrativo Grado 06 - Área Administración de Escenarios.
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez - Profesional Especializado Grado 11. Jefe Área Administración de Escenarios
Aprobó: Javier Orlando Suárez Alonso. Subdirector Técnica de Parques